LA SUSCRITA GERENTE DE E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO

CERTIFICA

Que, revisada la capacidad institucional de la **E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO**, se constató que la Entidad no cuenta con un medio de comunicación radial propio, frecuencia autorizada, infraestructura técnica, equipos de grabación y transmisión ni personal suficiente para realizar directamente y con la cobertura requerida la edición y emisión permanente de programas y cuñas radiales destinadas a divulgar las actividades, campañas y acciones del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026. En consecuencia, resulta necesario contratar externamente este servicio.

PERFIL REQUERIDO:

Persona jurídica legalmente constituida, con capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa para ejecutar el contrato, cuyo objeto social y actividad económica estén relacionados con la radiodifusión sonora, la producción, edición, programación o emisión de programas y cuñas radiales, la publicidad radial o la comunicación comunitaria.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN Y EMISIÓN DE PROGRAMAS Y CUÑAS RADIALES EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER".

Que en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal para atender la presente contratación, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26-00352**, con cargo al rubro **2.4.5.02.06.07 – Impresos y Publicaciones PIC**, y la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones y en el plan de necesidades de la Entidad.

La presente certificación se expide para sustentar la necesidad institucional y la insuficiencia de medios propios para ejecutar directamente el objeto contractual, de conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, el Estatuto y Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 24 de junio de 2025 y las demás disposiciones concordantes.

Se expide en El Playón, Santander, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

MARTHA PATRICIA AYALA MÉNDEZ
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO